

Ayuntamiento
de Coria del Río**AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO**
ANUNCIO**Aprobación inicial del Plan de Obras y Servicios para la realización de rotonda en carretera A-8058 para el acceso a la calle Fuerteventura.**

Visto el Plan de Obras y Servicios Municipal del Ayuntamiento de Coria del Río, para la "Realización de Rotonda en la Carretera A-8058, para el Acceso a la Calle Fuerteventura", obrante en el expediente, que constituye una manifestación de la potestad de planificación contemplada en el artículo 4.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local y ha sido redactado por el Arquitecto Municipal, D. Miguel Becerra García, en marzo de 2026.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Coria del Río, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo que dice literalmente:

"PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Coria del Río para la "Realización de Rotonda en la Carretera A-8058, para el Acceso a la Calle Fuerteventura", por cuanto quedan debidamente justificadas las inversiones en las competencias atribuidas a este Ayuntamiento por los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y cuyo desglose por actuaciones, importes y anualidades son los que a continuación se detallan:

OBRAS					
N.º	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (€)	Anualidad 2026	Anualidad 2027
1	Coria del Río	"Realización de Rotonda en la Carretera A-8058, para el Acceso a la Calle Fuerteventura",	359.399,91	59.899,985 €	299.499,925

EXPROPIACIONES				
N.º	MUNICIPIO	UBICACIÓN	VALORACIÓN APROXIMADA (€)	Anualidad 2026
1	Coria del Río	Parcela catastral 41034A0150003300 00MT	300,70 €	300,70 €

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 1

Código Seguro de Verificación	IV77QHR6LVFNR5MDWMMNJ4RUGE	Fecha	21/10/2026 10:45:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QHR6LVFNR5MDWMMNJ4RUGE	Página	1/2





Ayuntamiento
de Coria del Río

SEGUNDO: El acuerdo municipal de aprobación del Plan lleva implícita la declaración de utilidad pública a efectos de su expropiación forzosa.

TERCERO: Someter el presente Plan de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Coria del Río, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Coria del Río, por un plazo de veinte días hábiles para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo.

Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del anterior plazo, se entenderá aprobado definitivamente”.

De conformidad con lo acordado por el Pleno, se somete el citado Plan a información pública por un plazo de **veinte días hábiles**, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coria del Río, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. El plazo se computará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

Durante dicho plazo, el Plan de Obras y Servicios y el certificado del acuerdo del Pleno, de 3 de septiembre de 2026, correspondiente a su aprobación, estará a disposición del público para su examen en la unidad administrativa de Urbanismo sita en c/ Cervantes nº 69, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia Municipal (al que puede acceder desde el margen inferior de la página web de este Ayuntamiento <https://www.ayto-coriadelrio.es/es/>, pulsando el icono “ Enlaces de interés” y luego “Trámites de información pública”). Las reclamaciones y alegaciones se dirigirán al Ayuntamiento de Coria del Río, con referencia al expediente 2026/URB_01/000008.

Si durante el plazo indicado no se presentan reclamaciones ni alegaciones, el Plan se entenderá aprobado definitivamente, conforme a lo dispuesto en el acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Coria del Río, a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Modesto González Márquez

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 2

Código Seguro de Verificación	IV77QHR6LVFNR5MDWMMNJ4RUGE	Fecha	21/10/2026 10:45:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QHR6LVFNR5MDWMMNJ4RUGE	Página	2/2

